



Anos
2218116

Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.310-8/2016

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN No.310-8/2016.- Sesión No.3636 del 18 de agosto de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.158-4/2016 del 28 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2016 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, modelo Catalyst 3560x, instalados en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de (1) un año, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que en su momento se efectuaron las publicaciones de Ley de la licitación en referencia, por lo que el 20 de junio de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones, presentándose como único oferente la empresa CESA de Honduras, S.A.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o si solo se presenta un (1) oferente en el acto de apertura de plicas; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.310-8/2016
- 2 -

- CONSIDERANDO: Que en vista de que la Licitación Pública No.12/2016 debe declararse desierta se hace necesario convocar a un nuevo procedimiento de licitación pública, cuyo pliego de condiciones contemple la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aun y cuando solo se presentare un (1) oferente, siempre que éste cumpla con los requerimientos establecidos.
- CONSIDERANDO: Que para los sistemas de pago y de banca central, la interconexión existente entre los edificios y sucursales del Banco con tecnologías de fibra óptica y enlaces inalámbricos de contingencia y los servicios en línea a través de los sistemas, es indispensable contar con el soporte requerido a fin de garantizar la operación continua de los mismos y los próximos a implementar, por lo que es necesario continuar brindando protección a los equipos de telecomunicaciones y salvaguardar la información institucional.
- CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-216/2016 del 9 de febrero de 2016, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2016 para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, ha previsto recursos en su proyecto de presupuesto del año fiscal 2017 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, el cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.12/2016; asimismo, autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.26/2016 para la contratación del servicio antes descrito, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.310-8/2016

- 3 -

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.12/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de (1) un año a partir de la fecha de suscripción del contrato, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



18 de agosto de 2016

Secretaría del
Directorio

Licda. María Irene Fonseca
Gerente General
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.310-8/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.310-8/2016.- Sesión No.3636 del 18 de agosto de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.158-4/2016 del 28 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2016 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, modelo Catalyst 3560x, instalados en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de (1) un año, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su momento se efectuaron las publicaciones de Ley de la licitación en referencia, por lo que el 20 de junio de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones, presentándose como único oferente la empresa CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o si solo se presenta un (1) oferente en el acto de apertura de plicas; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.



Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.310-8/2016
- 2 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que en vista de que la Licitación Pública No.12/2016 debe declararse desierta se hace necesario convocar a un nuevo procedimiento de licitación pública, cuyo pliego de condiciones contemple la posibilidad que la adjudicación de la misma se efectúe aun y cuando solo se presentare un (1) oferente, siempre que éste cumpla con los requerimientos establecidos.
- CONSIDERANDO:** Que para los sistemas de pago y de banca central, la interconexión existente entre los edificios y sucursales del Banco con tecnologías de fibra óptica y enlaces inalámbricos de contingencia y los servicios en línea a través de los sistemas, es indispensable contar con el soporte requerido a fin de garantizar la operación continua de los mismos y los próximos a implementar, por lo que es necesario continuar brindando protección a los equipos de telecomunicaciones y salvaguardar la información institucional.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-216/2016 del 9 de febrero de 2016, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2016 para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, ha previsto recursos en su proyecto de presupuesto del año fiscal 2017 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, el cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.12/2016; asimismo, autorizar el procedimiento de Licitación Pública



Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.310-8/2016
- 3 -

Secretaría del
Directorio

No.26/2016 para la contratación del servicio antes descrito, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.12/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de (1) un año a partir de la fecha de suscripción del contrato, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

